



Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329 -2019-MDJM/GM

Jesús María, 22 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 040-2019-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y el Informe N° 316-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 521-MDJM que regula el Programa de Beneficios al Vecino Puntual y Exclusivo de la Municipalidad Distrital de Jesús María precisa en su artículo 3° que el referido programa otorga a los contribuyentes puntuales los siguientes beneficios: descuentos de pronto pago en arbitrios municipales, descuentos y promociones en establecimientos afiliados y servicios no exclusivos prestados por la municipalidad, así como participación en sorteos;

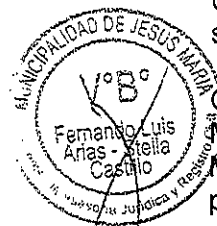
Que, los beneficios al vecino puntual y exclusivo, alientan y afirman la cultura tributaria que propugna el señor alcalde y van mejorando los índices contributivos en el distrito;

Que, las tarifas de los servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad se encuentran contenidos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE, respecto de los cuales se deberá establecer los descuentos correspondientes;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ordenanza N° 521-MDJM que regula el Programa de Beneficios al Vecino Puntual y Exclusivo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, los descuentos en servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad son establecidos mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, resulta necesario aprobar los descuentos en los servicios señalados para el periodo comprendido desde julio del 2019 hasta el 30 de junio del 2020, tiempo de vigencia de la tarjeta del vecino puntual y exclusivo;

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 5.2 del artículo 5° de la Ordenanza N° 521-MDJM y en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 537-MDJM;





Municipalidad de
Jesús María
GERENCIA MUNICIPAL

///... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329-2019-MDJM-GM

Que, mediante Informe N° 347-2019/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, opina favorablemente sobre la aprobación de la Directiva para las Contrataciones de Bienes y Servicios iguales o menores a ocho (8) U.I.T”;

Que, el artículo 14 de la Directiva N° 001-2019-MDJM/GPDI, denominada “Lineamientos para la Elaboración, Modificación, Actualización y Aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Jesús María”, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2019-MDJM-GM, de fecha 06 de febrero de 2019, la misma que señala que la Alcaldía aprobará las Directivas, salvo que por delegación se faculte su aprobación a Gerencia Municipal u otro órgano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y en uso de las facultades conferidas por el numeral b) del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 127-2019-MDJM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los descuentos en servicios no exclusivos prestados por la Municipalidad para los Vecinos Puntuales y Exclusivos, por el periodo comprendido desde julio del 2019 hasta 30 de junio del 2020, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Administración.

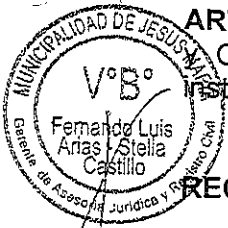
ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo I en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Abog. JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal





ANEXO I

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	TARIFA	TARIFA CON DISCOTO
4	SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS		
4.1	Alquiler de cancha de fútbol 7 (del Estadio Municipal del Campo de Marte)		
	Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm		
	Campo de Marte) Público en General	S/140.00	
	DNI Jesús María	S/120.00	
	VECINO PUNTUAL		S/110.00
	VECINO EXCLUSIVO		S/100.00
4.41	Academia de Natación (Patera y Piscina) (Piscina Municipal de Jesús María)		
	Temporada de Verano (Enero a Marzo)		
	Lunes y Jueves / Martes y Viernes / Miércoles y Sábado de 8 am a 2 pm / De 3 pm a 10 pm		
	Público en General	S/140.00	
	Vecino con DNI de Jesús María	S/100.00	
	VECINO PUNTUAL		S/90.00
	VECINO EXCLUSIVO		S/80.00
	Temporada de Invierno (Abril a Diciembre)		
	Lunes y Jueves / Martes y Viernes / Miércoles y Sábado de 9 am a 1 pm / de 4 pm a 10 pm		
	Público en General	S/120.00	
	Vecino con DNI de Jesús María	S/90.00	
	VECINO PUNTUAL		S/90.00
	VECINO EXCLUSIVO		S/70.00
4.42	Uso libre de la Piscina (Piscina Municipal de Jesús María)		
	Temporada de Verano (Enero a Marzo)		
	Lunes a Sábado (de 6 am a 7 am; de 7 am a 8 am; de 2 pm a 3pm; 9pm a 10 pm)/ Domingos (de 6 am a 10 pm)		
	Público en General	S/13.00	
	Vecino con DNI de Jesús María	S/8.00	
	Adultos Mayores, Personas Especiales, Niños (Menores de 9 años)	S/6.00	
	Niños con DNI de Jesús María (Menores de 9 años)	S/5.00	
	VECINO PUNTUAL		S/5.00
	VECINO EXCLUSIVO		S/5.00
	Temporada de Invierno (Abril a Diciembre)		
	Lunes a Sábado (de 6 am a 7 am; de 7 am a 8 am; de 2 pm a 3 pm; 9 pm a 10 pm/ Domingos (de 6 am a 10 pm)		
	Público en General S/10.00	S/10.00	
	Vecino con DNI de Jesús María S/6.00	S/6.00	
Adultos Mayores, Personas Especiales, Niños (Menores de 9 años)	S/5.00		
Niños con DNI de Jesús María (Menores de 9 años)	S/4.00		
VECINO PUNTUAL		S/4.00	
VECINO EXCLUSIVO		S/4.00	
10	SUBGERENCIA DE SANIDAD		
10.1	Esterilización de can hembra		
	Mascota no registrada	S/120.00	
	Mascota registrada	S/40.00	
	VECINO PUNTUAL		S/35.00
	VECINO EXCLUSIVO		S/30.00
	Esterilización de gata hembra		
	Mascota no registrada	S/120.00	

